



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

RESOLUCIÓN NO. 15-2025

CONSIDERANDO: Que el día de hoy 15 del mes de julio del año 2025, falleció el Sr. **Rafael Antonio Suberví Bonilla**, "Fello". Eminente político dominicano, nacido en la ciudad de Barahona el 6 de julio de 1942, quien a lo largo de su vida demostró un firme compromiso con los valores democráticos, el servicio público y el desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que el Sr. **Suberví Bonilla** ocupó relevantes funciones públicas, destacándose como **Ministro de Turismo** de la República Dominicana en dos períodos (1982–1986 bajo la presidencia de Salvador Jorge Blanco y 2001–2004 bajo la presidencia de Hipólito Mejía), promoviendo el desarrollo del turismo con visión de Estado.

CONSIDERANDO: Que fue electo **Alcalde del Distrito Nacional** en dos ocasiones (1986–1990 bajo la presidencia de Joaquín Balaguer y 1994–1998 bajo la presidencia de Leonel Fernández), realizando una gestión enfocada en el orden, la limpieza y el bienestar ciudadano.

CONSIDERANDO: Que también desempeñó funciones como **Ministro de Interior y Policía** (2000–2001), así como **Diputado de la República Dominicana** (1990–1994 y 1998–2000), demostrando siempre una conducta íntegra, firme liderazgo y apego a los intereses del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que, aunque desarrolló su carrera política principalmente en Santo Domingo, el Sr. Suberví Bonilla **nunca olvidó su origen barahonero**, manteniéndose cercano a su gente y siendo motivo de orgullo para esta provincia.

CONSIDERANDO: Que su trayectoria, su lealtad al Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y su compromiso con la democracia y la institucionalidad dominicana lo convierten en una figura de gran relevancia histórica y política para el país.

VISTO: Lo establecido en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 29 y siguientes, sobre las atribuciones del Concejo de Regidores.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **tres (3) días de duelo municipal** en el municipio de Barahona, a partir del día 15 de Julio del año 2025 hasta el viernes 18 del presente mes, en honor a la vida y legado del Dr. Rafael Antonio Suberví Bonilla "Fello".

SEGUNDO: Durante estos días de duelo, se ordena izar la bandera nacional a media asta en todos los edificios públicos municipales.

TERCERO: Reconocer de manera póstuma al Dr. Suberví Bonilla como **Hijo Meritorio de Barahona**, por sus aportes a la política nacional y por llevar con orgullo el nombre de su ciudad natal en cada función pública desempeñada.

CUARTA: Hacer entrega de una copia de la presente resolución para que sea conservada como un documento histórico.

Dada y firmada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Barahona, a los 15 días del mes de julio del año 2025.

SR. RICARDO DOMINICI FELIZ
Presidente del concejo de regidores

DENZEL YULIANE GREN ALCANTARA
Secretario del Concejo de Regidores

